

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN POR LOTES DE 46 GUAGUAS DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A., EXP C1/17



Arequipa S/N C.P. 35008. Las Palmas de Gran Canaria.

Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703



Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17

INDICE:

1.	OBJETO	2
2.	REQUISITOS	2
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2
4.	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2
5.	OFERTA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION	
6.	EXCLUSIONES DEL PLIEGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	5
7.	GARANTÍAS	6
7.1.	COBERTURAS DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	6
7.2.	SOBRE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES	6
8.	PENALIZACIONES POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	6
8.1.	INMOVILIZACIONES POR MANTENIMIENTO	7
8.1.1	. PENALIZACIONES	7
8.2.	INMOVILIZACIONES POR REPARACION	7
8.2.1	. PENALIZACIONES	7
9.	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O CANCELACIÓN	8
10.	MEDIOS HUMANOS	8
11.	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	9
12.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	10
13.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE UNIDADES	10
14.	DURACIÓN DEL CONTRATO	10
ANEX	(O I. LOTES DE UNIDADES	11
LOTE	1.1.	11
LOTE	1.2	11
LOTE	1.3	12
LOTE	1.4	12
LOTE	2.1	13









PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN POR LOTES DE 46 GUAGUAS PARA GUAGUAS MUNICIPALES S.A., EXP C1/17.

1. OBJETO

El presente Pliego Técnico tiene como finalidad la realización de la cobertura de los servicios de mantenimiento preventivo y la reparación, de los vehículo/s relacionados en los lotes indicados en el Anexo I del presente Pliego.

Los vehículos objeto de este Pliego están agrupados por lotes, que serán indivisibles y se asumirán en su conjunto.

REQUISITOS

Los ofertantes han de estar legalmente autorizados para realizar este tipo de trabajos, debiéndolo acreditar con la consiguiente autorización administrativa compulsada según Pliego de Condiciones.

3. <u>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS</u>

Se entiende por mantenimiento preventivo las intervenciones en los vehículos que son necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas y que básicamente se ajustaran a las propias acciones encaminadas a actualizar o reponer los elementos desajustados o consumidos por el propio funcionamiento de la misma.

Están incluidos los recambios y la mano de obra necesaria para realizar la sustitución de los elementos que presenten desgaste en el/los vehículo/s cuando la sustitución resulte necesaria para el correcto funcionamiento del/de los vehículo/s, salvo las expresamente excluidas en el apartado 6.

El mantenimiento de los vehículos se realizarán según la "lista de intervención" de cada marca y modelo.

También se incluyen la reposición lubricantes y filtros que resultaren precisos entre intervalos de mantenimiento.

Los elementos que están incluidos son los siguientes:

- · Filtro de Aire.
- Filtro de Aceite.
- Filtro de Gasoil.
- Filtro Caja de Velocidades.
- Filtro Secador de Aire.
- Reposición de Juego de Correas.
- Pastillas o zapatas (según corresponda la tipología de vehículo).
- Baterías.
- · Aceite Motor.
- Aceite Caja de Velocidades.

Las Palmas de Gran Ca

Página 2 de 14

GUAGUAS MUNICIPALES S.A

Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17



- Líquido Refrigerante.
- Limpieza, lubricación y engrase de las partes móviles y pertinentes que correspondan a la marca y modelo.
- Cambiar todos los bombillos de luces exteriores.
- Cambiar la iluminaria interior del vehículo.
- Escobillas limpiaparabrisas y agua limpiaparabrisas de estos.
- Revisión, limpieza, lubricación y engrase de puertas y rampas. Reparación en caso de rotura de puertas y rampas.
- Revisión y cambio de filtros del sistema de Aire Acondicionado. Reparación en caso de rotura del sistema de Aire Acondicionado.
- Revisar el estado se Silentblock, sujeciones de motor y caja.

Se entiende por mantenimiento correctivo o reparación de averías, todas las intervenciones en los vehículos que son necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos y que básicamente se ajustaran a las propias acciones encaminadas a actualizar o reponer los elementos desajustados, consumidos, desgaste o averiados, por el propio funcionamiento del vehículo.

Se incluye por tanto, todas aquellas roturas del vehículo como son el motor, caja de velocidades, grupo diferencial, sistemas de suspensión, frenos, sistemas de aire acondicionado, sistemas de puertas, sistemas de rampas PMR, etc.

Excluyendo solo aquellas roturas que se produzcan por accidente del vehículo, de carrocería o siniestros.

El licitador tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- · Poseer y tener en vigor la norma ISO 9001, en referencia al mantenimiento y recambios de vehículos.
- · Poseer y tener en vigor (o estar en proceso de obtención), la norma ISO 14001, en referencia al mantenimiento y recambios de vehículos.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en el mantenimiento y reparación de vehículos industriales, acreditable con la documentación administrativa solicitada.
- Independientemente de las distintas sedes de la empresa, el emplazamiento valido a todos los efectos del presente concurso, es la ubicación donde el ofertante realizará el mantenimiento y reparación de las unidades, que estará claramente identificada en la oferta presentada.
- Ser capaces de absorber las cargas de trabajo de los lista de unidades adjudicados en el presente concurso disponiendo de un mínimo del 25% de la zona necesaria para destinarla a la flota adjudicada.
- Disponer de software original para la diagnosis de las unidades acreditado mediante nombre y versión del software.
- Los recambios utilizados en las reparaciones/sustituciones serán originales comercializados nuevos, recomendados por los fabricantes o autorizados por Guaguas Municipales.
- El licitador se compromete a entregar los vehículos en condiciones de limpieza interior óptimas para su puesta en servicio.

Página 3 de 14

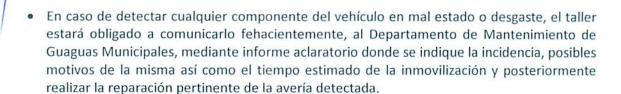


GUAGUAS MUNICIPALES S.A



Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703





En todos los casos en que sea necesaria la intervención de la grúa para trasladar la unidad hasta las instalaciones del adjudicatario, bien desde las instalaciones de Guaguas Municipales, o bien desde cualquier lugar donde se encuentre averiada, los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

4. PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Todos estos cambios de los elementos antes nombrados, tienen que hacerse, al menos semestralmente, coincidiendo con la revisión pertinente e ITV, obligatoriamente.

Los licitadores serán los responsables de que los vehículos pasen por la revisión de la ITV (según indicaciones de Guaguas Municipales), siempre DESPUÉS de haber realizado el mantenimiento de la unidad.

Guaguas Municipales informará mensualmente de las fechas de revisiones a realizar por el ofertante en el siguiente mes.

El licitador NUNCA podrá realizar intervención alguna en la unidad que suponga un coste adicional para Guaguas Municipales, sin el expreso consentimiento y autorización de la misma por parte de la propiedad.

OFERTA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION 5.

El licitador presentará la oferta de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, donde se incluirá el coste del mantenimiento y reparación para cada vehículo, así como los costes que se detallan a continuación:

Concepto	Cifra en euros (número)(sin IGIC)	Cifra en euros (letra)(sin IGIC)
Mes Bus		
Año Bus		
Mes Lote		
Año Lote		

Incluirá todo tipo de suministros de la calidad igual o superior a la especificada por el fabricante (aceites, filtros, forros y discos de freno, piezas de desgaste, etc.) o autorizadas por Guaguas Municipales.

El ofertante que resulte adjudicatario, presentará una propuesta de un plan de mantenimiento preventivo que coincida lo máximo posible con los vencimientos de la ITV. El plan de mantenimiento ofertado deberá tener en cuenta que las tareas de mantenimiento se deberán programar, de tal forma que afecten mínimamente a la inmovilización de las unidades, no permitiéndose más de una inmovilización simultánea, llevando a cabo las tareas habituales de

Página 4 de 14



GUAGUAS MUNICIPALES S.A

Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703





mantenimiento en los talleres del ofertante, en cuyo caso se deberá recoger y entregar el vehículo en las instalaciones de Guaguas Municipales.

Quince días después de la firma de contrato, el adjudicatario presentará su propuesta de inmovilizaciones de los vehículos asignados para la aprobación o modificación por parte de Guaguas Municipales.

La estimación de km anuales estará en una media de 70.000 Km/año por vehículo.

6. **EXCLUSIONES DEL PLIEGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**

El ámbito de las prestaciones del Pliego de Mantenimiento, ha quedado definido en los apartados anteriores. Se excluyen expresamente los siguientes elementos y servicios:

- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste derivadas de la mala utilización del/de los vehículo/s (sobrecargas, mal uso del vehículo, de los sistemas de frenado, etc.) por negligencias o por no haber realizado los servicios de mantenimiento en los tiempos y kilometrajes establecidos por la Marca.
- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste producidas como consecuencia de continuar circulando cuando los indicadores del/de los vehículo/s muestren fallos en el funcionamiento de los sistemas.
- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste del/de los vehículo/s ocasionados por accidente o violencia, así como las que en el futuro se pudieran derivar como consecuencia del accidente y las provocadas por la utilización de recambios y/o líquidos no originales o no autorizados por la Marca.
- El pago de Tasas Oficiales: revisión de tacógrafo, precintado del limitador.
- La realización de los controles y rellenados diarios.
- · Las ruedas (neumáticos, llantas, tornillos, válvulas y sensores de presión), pinchazos, alineados de dirección, cotas de equilibrado, permutaciones y cambios de neumáticos, escobillas del limpiaparabrisas (excepto en las revisiones preventivas semestrales), tapizados, guarnecidos, alfombrillas, faros, pilotos, bombillas(excepto la reposición de las lámparas necesarias para la iluminación externa obligatoria del vehículo), lámparas de xenón, cristales, lunas, espejos, extintor, rueda de repuesto, chalecos reflectantes, botiquín, triángulos de emergencia, herramientas, calzos y soportes de calzos, gato y discos de tacógrafo.
- · Los Sistemas de Navegación, Sistemas de Telemática equipos de audio (radio-casettes, radio CD, etc.), equipos de DVD, equipos de telefonía móvil, Sistemas de ayuda a la conducción) y equipamientos de seguridad activa (ESP: Electronic Stability Program, Airgbags, conjunto de cinturones de seguridad).
- El combustible, la limpieza del sistema de alimentación e inyección debido a suciedad del combustible y la limpieza del interior del sistema de refrigeración (radiador y tuberías) debido a la utilización de un líquido refrigerante que incumpla la normativa de la marca.
- Las reparaciones de carrocería y chapa, las modificaciones, reequipamientos y tuning, las reparaciones de equipos adicionales suministrados en el origen por la marca de otros fabricantes (como por ejemplo volquetes, grúas, plataformas, etc.). Quedan excluidas las reparaciones/sustituciones de componentes y/o montajes de equipos especiales o adicionales no incluidos en la conformación original suministrada por la marca. También

Página 5 de 14

Arequipa S/N C.P. 35008. Las Palmas de Gran Canaria.

Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703





quedan excluidas las reparaciones/sustituciones de deflectores de viento (spoilers). arreglos de pintura y lavado del/de los vehículo/s.

- Las reparaciones de averías o sustituciones de componentes averiados o dañados por robo, tentativa de robo, incendio (total o parcial), explosión, actos de vandalismo, actos terroristas, catástrofes naturales, fenómenos meteorológicos (como por ejemplo, la congelación del combustible), o cualquier otra causa de fuerza mayor o de caso fortuito.
- También queda excluida de este contrato la reposición de elementos y componentes robados o sustraídos del/de los vehículo/s.

7. **GARANTÍAS**

COBERTURAS DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Cualquier avería que se produzca en un vehículo como consecuencia de un mantenimiento / reparación defectuosa implica que:

- Puede ser motivo de la cancelación anticipada del contrato.
- Estará el proveedor obligado a su reparación sin coste alguno para Guaguas Municipales.

Todo ello en función de la gravedad de la avería.

Guaguas Municipales podrá solicitar la peritación de un tercero que evalúe el mantenimiento / reparación, su motivo, gravedad y repercusión en el funcionamiento de la unidad así como el nivel de responsabilidad de la negligencia.

En base al resultado, Guaguas Municipales evaluará económicamente la repercusión de la misma y su aplicación a las penalizaciones del contrato.

Los mantenimientos / reparaciones estarán garantizados permanentemente mientras dure el servicio.

Las piezas empleadas en el mantenimiento / reparación, así como la mano de obra, tendrán una garantía mínima de 1 año.

SOBRE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES 7.2.

El ofertante acepta que Guaguas Municipales inspecciones los mantenimientos realizados con el fin de garantizar que lo solicitado por la empresa y la relación de trabajos realizados en la unidad, coinciden con el documento aportado en la ejecución de los mantenimientos y según la lista de control referenciados en el presente Pliego.

De no ajustarse la realidad a lo descrito en la documentación de la intervención del proveedor, se considera falta muy grave, lo que supone el impago de esa unidad en ese mes.

De repetirse la incidencia referenciada (en cualquier unidad adscrita al adjudicatario), puede dar lugar a la cancelación del contrato sin derecho a indemnización alguna.

PENALIZACIONES POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO 8.

Página 6 de 14

Las Palmas de Gran Canaria.

Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703





INMOVILIZACIONES POR MANTENIMIENTO 8.1.

Las inmovilizaciones de los vehículos indicados en la lista de unidades del presente Pliego, no excederán de 4 (cuatro) días naturales contados desde la comunicación fehaciente de que la unidad está a disposición del licitador.

El total de los días naturales inmovilizados en un año no serán superiores a 8 días para cada unidad.

A efectos de inmovilizaciones anuales, el máximo de días de inmovilización de cada lote no será superior a la suma del total de las unidades multiplicado por 8, y añadiéndole el 10%.

Ejemplo:

Lote de 20 unidades. 8 días/año máximo autorizado. $(20 \times 8) + 10\% \rightarrow 160 + 10\% (16) \rightarrow 176$ días totales por lote/año.

8.1.1. PENALIZACIONES

Por cada día de exceso se penalizará de la siguiente manera:

- Por cada unidad y cada mantenimiento (> 4 días) = 60,00 € / día.
- Por cada unidad acumulado en el año (> 8 días) = 60,00 € / día.
- Por exceso del acumulado anual de las unidades asignadas = 60,00€ / día.

Quedan exentas de las penalizaciones los mantenimientos cuando la inmovilización sea motivada por accidente / siniestralidad, que serán tratadas individualmente en función de cada casuística.

8.2. INMOVILIZACIONES POR REPARACION

Las inmovilizaciones de los vehículos indicados en los diferentes lotes del presente Pliego, no excederán de 14 (catorce) días naturales contados desde la comunicación fehaciente de que la unidad está a disposición del licitador.

El total de los días naturales inmovilizados en un año no serán superiores a 28 días para cada unidad.

A efectos de inmovilizaciones anuales, el máximo de días de inmovilización de cada lote no será superior a la suma del total de las unidades multiplicado por 28, y añadiéndole el 10%.

Ejemplo:

Lote de 20 unidades. 28 días/año máximo autorizado. $(20 \times 28) + 10\% \implies 560 + 10\% (56) \implies 616$ días totales por lote/año.

8.2.1. PENALIZACIONES

Por cada día de exceso se penalizará de la siguiente manera:

- Por cada unidad y cada reparación (> 14 días) = 60,00€ / día.
- Por cada unidad acumulado en el año (> 28 días) = 60,00€ / día.
- Por exceso del acumulado anual de las unidades asignadas = 60,00€ / día.

Página 7 de 14

Las Palmas de Gran Canaria.

Fax 928 469 703





Quedan exentas de las penalizaciones de las reparaciones cuando la inmovilización sea motivada por accidente / siniestralidad, que serán tratadas individualmente en función de cada

9. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O CANCELACIÓN

Puede ser motivo de exclusión / cancelación del presente concurso las empresas que:

- Incumplan cualquiera de los requisitos indicados en el presente Pliego.
- Los que, teniendo inicialmente instalaciones en la Isla, carezcan de las mismas durante el contrato, quedando Guaguas Municipales perjudicado por este concepto. Esta situación implicaría que la empresa adjudicataria, compensaría a Guaguas Municipales por el importe restante de la totalidad de la oferta hasta la finalización del contrato con el incremento del 25% de penalización.
- El incumplimiento de las condiciones del contrato así como de los planes de mantenimiento, la utilización de materiales de calidad inferior a la requerida por el fabricante o por Guaguas Municipales, la utilización de mano de obra no adecuada a las tareas encomendadas, la realización de un mantenimiento o limpieza deficiente. especialmente si se ve afectada la seguridad, serán consideradas como faltas graves.
- Si se comete una falta grave por parte del adjudicatario, podrá suponer la suspensión automática del pago de los conceptos afectados o la imposición de sanciones.
- Si se comenten dos faltas graves o una falta muy grave, podrá suponer incluso la rescisión parcial o total del contrato por parte de Guaguas Municipales, sin derecho a indemnización.

10. **MEDIOS HUMANOS**

Los licitantes propondrán un plan de trabajo en el que se incluya el equipo humano, capaz de llevar a cabo la tarea encomendada de acuerdo a las unidades que le sean asignadas.

Los licitantes deberán presentar y disponer en todo momento de personal responsable del mantenimiento y gestión de las guaguas con experiencia y conocimientos en el mantenimiento y la logística de los vehículos de Guaguas Municipales o similares.

En relación a lo anterior se acreditará la experiencia y conocimientos del perfil de los diferentes responsables de mantenimiento propuestos en la oferta, que se incluirá en la memoria. En la ejecución del contrato todo el personal deberá tener aptitudes y experiencia demostrada de acuerdo a su función.

Se detallará la formación realizada por los licitantes en relación al mantenimiento de vehículos. Asimismo se especificará la formación que el licitante se comprometa a realizar, tanto a los operarios de la adjudicataria como a los operarios de Guaguas Municipales.

Los licitantes deberán ofrecer un equipo adecuado a las necesidades del contrato. Durante la ejecución del mismo se deberá garantizar en todo momento que los recursos humanos son los adecuados en cantidad y calidad a las necesidades del contrato.

Página 8 de 14



Las Palmas de Gran Canaria.

Fax 928 469 703





Por cada lote adjudicado, se deberá disponer OBLIGATORIAMENTE de un electromecánico en la plantilla del adjudicatario, acreditable por el alta de la seguridad social de los empleados y su cotización en el epígrafe correspondiente.

Todo el personal que deba maniobrar las unidades de Guaguas Municipales, por necesidades operativas del contrato, deberá disponer de la siguiente documentación, previa comunicación al departamento de Prevención Propio de Guaguas Municipales, con un plazo mínimo de 72 horas:

- DNI.
- Permiso de circulación (clase D).
- CAP (o Formación en Seguridad Vial equivalente al CAP).
- Certificado de aptitudes médicas (o revisión médica anual).
- Documento de entrega de EPI's al trabajador (chaleco, calzado, etc.)
- Alta en la Seguridad Social (IDC o ITA).

Ello exige que en cualquier día y en todos los turnos de trabajo la empresa adjudicataria deba disponer de operarios suficientes con dicha documentación. El incumplimiento de esta disposición será considerado como una falta grave.

El adjudicatario deberá notificar a Guaguas Municipales cualquier variación en el equipo humano, garantizando en cualquier caso la capacitación suficiente para desarrollar el trabajo encomendado. Se mantendrá informada a Guaguas Municipales en todo momento de las personas que trabajan en las instalaciones de Guaguas Municipales.

DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN 11.

- El licitador se obliga a comunicar quincenalmente a Guaguas Municipales el kilometraje que presentan los vehículos que estén en ese momento en sus instalaciones. Ésta comunicación tiene carácter ESENCIAL y OBLIGATORIO, debiéndose efectuar por correo electrónico el siguiente día hábil al 15 y final de cada mes.
- El adjudicatario proporcionará información a Guaguas Municipales de cada una de las intervenciones practicadas a cada vehículo. A tal efecto sus operarios cumplimentarán los partes de trabajo de cada intervención, acompañando en su caso los resultados de los sistemas de diagnosis, de la ITV o de los mismos operarios, con validación o verificación, en su caso, de los encargados de Guaguas Municipales. En caso de intervención por terceros que se produzca con las condiciones establecidas en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones (que exige autorización de Guaguas para la subcontratación), además, se facilitará información de la misma, acompañando copia del parte externo de intervención y de la factura correspondiente en un plazo máximo de 72 horas.
- El licitador deberá aportar albarán valorado por cada intervención que realice a la unidad, en un plazo máximo de 72 horas.
- El taller deberá enviar un informe de diagnosis del motor después de cada revisión de mantenimiento, en el plazo máximo 72 horas.
- El taller deberá enviar un informe de diagnosis de la caja de cambios después de cada revisión de mantenimiento, en el plazo máximo 72 horas.

Página 9 de 14





Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17



- El taller deberá enviar un informe de diagnosis de la caja de cambios antes y después de cada mantenimiento correctivo (reparación), en el plazo máximo 72 horas.
- El licitador presentará con la oferta, el plan de mantenimiento de dichos vehículos.
- Información de cualquier incidencia detectada durante los mantenimientos relativa al estado de los vehículos (roturas, retirada de rotulación, etc.) o la limpieza que no genere al momento ordenes de trabajo, sea o no responsabilidad directa del contratista, debe ser comunicada fehacientemente a Guaguas Municipales para su valoración y decisión a través del correo electrónico.
- El adjudicatario cumplimentará en el GLAB (programa de gestión de flota de Guaguas Municipales) todas y cada una de las intervenciones realizadas en los vehículos, en los plazos, la forma y mediante las herramientas que esta establezca.
- La información proporcionada por el adjudicatario incluirá, además de los materiales y mano de obra utilizados en la operativa diaria, los repostados (aceites y lubricantes, aditivos, refrigerantes y otros líquidos) y los kilómetros recorridos.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son los establecidos en el apartado 13 del Pliego de Condiciones de la presente licitación.

13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE UNIDADES

Una vez recibidas las ofertas, y valoradas en su totalidad por parte de Guaguas Municipales, cada ofertante elegirá los lotes que considere oportunos de los expuestos en el anexo I, eligiendo en primer lugar aquel que haya obtenido mayor puntuación.

El resto de lotes serán elegidos por cada uno de los ofertantes en función de la puntuación obtenida, hasta agotar los lotes del presente Pliego.

14. **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato de mantenimiento y reparación tendrá una duración inicial de 3 años a partir de su firma con las restantes condiciones que constan en el apartado 8 del Pliego de Condiciones.

> Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo 2017 Presidente del Consejo de Administración José Eduardo Ramírez Hermoso

Firmado:

GUAGUAS MUNICIPALES

Página 10 de 14

GUAGUAS MUNICIPALES S.A

Areguipa S/N C.P. 35008. Las Palmas de Gran Canaria.

Tel. 928 305 800 Fax 928 469 703



Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17

ANEXO I. LOTES DE UNIDADES

CRM. UNIDADES ENTRE 5 > AÑOS ≥ 10

LOTE 1.1.

UNIDAD	MATRÍCULA	F. MATRIC.	EDAD (15/11/2016)	MARCA	MODELO	METROS	PRECIO € (PROPUESTA)
648	5453-HCZ	26/04/2011	5,56	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
649	5454-HCZ	26/04/2011	5,56	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
650	5456-HCZ	26/04/2011	5,56	MAN	NL - 283 -F	12	750,00€
651	5457-HCZ	26/04/2011	5,56	MAN	NL - 283 -F	12	750,00€
652	1624-HDL	23/05/2011	5,49	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
653	1629-HDL	23/05/2011	5,49	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
654	1642-HDL	23/05/2011	5,49	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
655	1651-HDL	23/05/2011	5,49	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
656	8709-HFK	13/07/2011	5,35	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
657	8731-HFK	13/07/2011	5,35	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €

MES BUS: 750,00€ AÑO BUS: 9.000,00€ MES LOTE: 7.500,00€ AÑO LOTE: 90.000,00€

LOTE 1.2

UNIDAD	MATRÍCULA	F. MATRIC.	EDAD (15/11/2016)	MARCA	MODELO	METROS	PRECIO € (PROPUESTA)
658	8737-HFK	13/07/2011	5,35	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
659	8745-HFK	13/07/2011	5,35	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
660	7204-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
661	7206-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
662	7208-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
663	7209-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
664	7211-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
665	7213-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
666	7218-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
667	7229-HHC	18/11/2011	5,00	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €

MES BUS: 750,00€ AÑO BUS: 9.000,00€ MES LOTE: 7.500,00€ AÑO LOTE: 90.000,00€

Página 11 de 14



GUAGUAS MUNICIPALES S.A.







Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17

LOTE 1.3

UNIDAD	MATRÍCULA	F. MATRIC.	EDAD (15/11/2016)	MARCA	MODELO	METROS	PRECIO € (PROPUESTA)
669	9325-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
670	9327-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00€
671	9329-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
672	9338-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
673	9350-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
674	9353-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
675	9358-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
676	9359-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
677	9372-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
678	9386-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €

MES BUS: 750,00€
AÑO BUS: 9.000,00€
MES LOTE: 7.500,00€
AÑO LOTE: 90.000,00€

LOTE 1.4

UNIDAD	MATRÍCULA	F. MATRIC.	EDAD (15/11/2016)	MARCA	MODELO	METROS	PRECIO € (PROPUESTA)
679	9404-HKN	14/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
680	2128-HKP	15/05/2012	4,51	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
681	2512-HLN	12/07/2012	4,35	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
682	9929-HMG	14/09/2012	4,17	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
683	9933-HMG	14/09/2012	4,17	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
684	9940-HMG	14/09/2012	4,17	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
685	9943-HMG	14/09/2012	4,17	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €
686	9140-HMM	23/10/2012	4,07	MAN	NL - 283 -F	12	750,00€
687	8392-HMP	23/10/2012	4,07	MAN	NL - 283 -F	12	750,00€
688	8425-HMP	23/10/2012	4,07	MAN	NL - 283 -F	12	750,00 €

MES BUS: 750,00€
AÑO BUS: 9.000,00€
MES LOTE: 7.500,00€
AÑO LOTE: 90.000,00€

Página 12 de 14









Mantenimiento Preventivo y Reparación. Exp C1/17

LOTE 2.1

UNIDAD	MATRÍCULA	F. MATRIC.	EDAD (15/11/2016)	MARCA	MODELO	METROS	PRECIO € (PROPUESTA)
632	3679-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00€
633	3687-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00 €
634	3695-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00€
635	3702-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00 €
636	3706-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00€
637	3711-GKT	04/02/2009	7,78	SCANIA	N310UA6X2Ñ2	18	1.750,00€

MES BUS: 1.750,00€ AÑO BUS: 21.000,00€ MES LOTE: 10.500,00€ AÑO LOTE: 126.000,00€

GUAGUAS MUNICIPALES S.A